



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 82-18

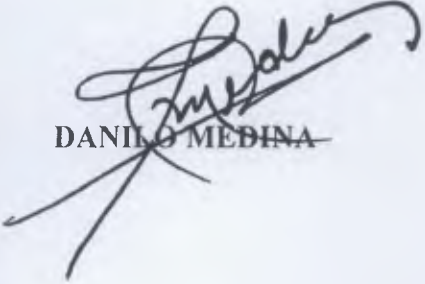
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La señora Mildred Guzmán Madera queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana en la República Bolivariana de Venezuela.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.


DANILO MEDINA